



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 02

DECRETO ALCALDICIO N° 217 /

QUILLÓN, Enero 14 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 20 de fecha 14.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N° 02 denominado **Unidad de Juventud, Apoyo Programas en Convenio**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.148 de fecha 23.10.2020, que autoriza realizar actividades municipales de carácter social y recreativo;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 09 de fecha 11.01.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 02 denominado **UNIDAD DE JUVENTUD, APOYO PROGRAMAS EN CONVENIO**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto, y que será ejecutado durante el presente a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El gasto que origine la aplicación del presente decreto no puede exceder de **\$ 118.412.820.-** (ciento dieciocho millones cuatrocientos doce mil ochocientos veinte pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- D.A.F.
- DIDECO
- PRESUPUESTO

- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU